

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN TESTADA
R1100131-10-027-2008-01234-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Para responder a las solicitudes expuestas en la misiva del c.digital 8, estese el apoderado Jairo Manrique Parra a lo resuelto en providencia de la fecha en cuanto a la pedidas nulidad y de declaratoria de dejar sin efectos la sentencia aprobatoria de partición, y observe igualmente el memorialista el sentido y alcance de la constancia Secretarial vista en cuaderno digital 9 en cuanto al error anunciado en la constancia sobre el estado del proceso obrante en c.digital 6).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

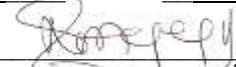
Juez

(3)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 031 FECHA 23-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA-MONTAÑA MONTOYA

Secretaria